

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES UNIDAD DE VIVIENDA
MES MAYO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01327/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
5. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 04 de mayo de 2026, presentada por el Jefe de la Oficina de Vivienda, don Fernando Araya Droguett.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883, señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria cuando deban cumplirse tareas imposterables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883, establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, los trabajos solicitados corresponden a reuniones de comités de vivienda y atención de usuarios durante el mes de mayo de 2026, labores que resultan imposterables para el adecuado funcionamiento del servicio.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** los trabajos extraordinarios en funciones realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, conforme a la solicitud y antecedentes presentados, correspondientes al período comprendido entre el **04 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026**, en horario de **17:30 a 21:30 horas**.

NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO
MIRIAM MADARIAGA RUBIO	CONTRATA	PROFESIONAL	9
CATALINA REYES CÉSPEDES	CONTRATA	PROFESIONAL	12
MATÍAS REBOLLEDO PENA	CONTRATA	PROFESIONAL	12

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los trabajos extraordinarios deberán ser compensados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21803358&hash=d1971>